

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Jefes de Sección e Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con los artículos segundo y sexto de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y artículo quinto de la Orden de 4 de diciembre del mismo año, al objeto de permitir sin más demora la incorporación a sus cargos de aquellos funcionarios cuyos nombramientos provisionales aparecieron en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio pasado, no han sido objeto de recurso o reclamación, esta Dirección General ha resuelto publicar con carácter definitivo los siguientes nombramientos:

CATEGORIA 1.ª

Avila. — Jefatura de Sección Provincial: D. Manuel Pérez Martínez-Conde.

Badajoz. — Ayuntamiento capital: Don Jesús Bendito de Elizajín.

Coruña (La). — Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo: D. Eusebio Goas Basanta.

Gerona. — Diputación Provincial: Don Alberto Manuel Rimbáu. — Ayuntamiento capital: D. José Marco Dachsh.

Jaén. — Ayuntamiento capital: D. Pedro I. Corrales Barranengoa.

Málaga. — Diputación Provincial: Don Enrique Villaverde Alcáin.

Santander. — Ayuntamiento capital: Don Florentino Carral Amorrortu.

Zaragoza. — Ayuntamiento capital: Don Manuel González-Simarro López.

CATEGORIA 2.ª

Alicante. — Ayuntamiento de Orihuela: Don Casimiro Dengra González.

Avila. — Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila: D. César Moro Vigal.

Barcelona. — Ayuntamiento de Vich. — Don Pedro A. Bordoy Alcántara.

Cádiz. — Ayuntamiento de Puerto de Santa María: D. Francisco Díaz Vances.

Ciudad Real. — Ayuntamiento capital: D. Cristóbal Zuloaga Román.

Córdoba. — Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo: D. Tomás V. García Castañeda. — Ayuntamiento de Priego: Don Antonio Luis Baena Tocón.

Huesca. — Diputación Provincial: Don Santiago García Camacho.

Jaén. — Ayuntamiento de Andújar: Don Juan Tobaruela García.

Sevilla. — Ayuntamiento de Utrera: Don Alfonso Cabezas Otero.

Viscaya. — Ayuntamiento de Guecho: Don Manuel Rebollar Aguirre. — Ayuntamiento de Sestao: D. José Esteban Eguía.

CATEGORIA 3.ª

Alicante. — Ayuntamiento de Villena: D. José Luis Martínez Sáez.

Burgos. — Ayuntamiento de Miranda de Ebro: D. Daniel López de Turiso Moraza.

Ciudad Real. — Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: D. Aureliano García García.

Guipúzcoa. — Ayuntamiento de Rentería: D. Enrique Vicente Cadenas.

Palmas, Las. — Ayuntamiento de Arucas: D. Jesús María Sánchez Trallero.

Santander. — Ayuntamiento de Torrelavega: D. Arsenio Lloredo Cantolla.

Tarragona. — Ayuntamiento de Valls: Don Juan Giró Puig.

Valencia. — Ayuntamiento de Gandía: Don José García Ferrándiz.

CATEGORIA 4.ª

Barcelona. — Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat: D. Juan Casajana Mañosa.

Guipúzcoa. — Ayuntamiento de Mondragón: D. Carlos Ruiz Felú.

Madrid. — Ayuntamiento de Colmenar de Oreja: D. Pedro Cano Martínez. — Ayuntamiento de Chinchón: D. Pedro Depreit Vázquez.

Valencia. — Ayuntamiento de Catarroja: D. José María López Fernández Clemente.

CATEGORIA 5.ª

Avila. — Ayuntamiento de Navas del Marqués: D. Antonio Cobo de Guzmán y Siles.

Córdoba. — Ayuntamiento de Almodóvar del Río: D. Manuel Lallemand García.

Logroño. — Ayuntamiento de Arnedo. — Don Antonio Velasco Damas y Damas.

Oviedo. — Ayuntamiento de Llanera: Don César Ruiz Soliva.

Palmas, Las. — Ayuntamiento de Santa Brígida: D. Amós Díaz Casañas.

Sevilla. — Ayuntamiento de Alcalá del Río: D. José García García.

Los nombrados deberán tomar posesión de la plaza que se les adjudica en el término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado. Salvo en caso muy excepcional o justificado, no se concederán prórrogas.

Madrid, 15 de septiembre de 1952. — El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de septiembre.)

(G. C.—3.939)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO DE DESTAJO DE DOSCIENTAS MIL PESETAS, PRORROGABLE POR OTROS SUCESIVOS, DE LAS OBRAS DE REVESTIMIENTO COMPLETO DE LAS ACEQUIAS DE PILEROS, CHOPOS Y FUENTECILLA Y SUS DESAGUADORES EN LOS CANALES DE ARANJUEZ

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de octubre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto total de dichas obras asciende a 532.160,53 pesetas.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de cuatro mil pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de tres mil pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día veinte de octubre, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 20 de septiembre de 1952. — El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—3.968) (O.—20.330)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

EDICTO

Cumplidos los trámites que se preceptúan en el art. 2.º del Decreto de 17 de julio de 1947 («B. O. del Estado» de 23 de enero de 1948), regulador del beneficio de expropiación forzosa concedido a la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., esta Delegación de Industria, con la aprobación superior, ha acordado, conforme al art. 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, acorde con el art. 6.º del Decreto de 10 de febrero de 1940, la ocupación de los terrenos que a continuación se mencionan, necesarios para la construcción de un apartadero de ferrocarril, que ha de unir las instalaciones industriales de la mencionada Empresa con la estación de San Fernando de Henares.

Los mencionados terrenos constituyen una parcela de superficie aproximada de 1.020 metros cuadrados, con una longitud de 60 metros y anchura de 17 metros, que ha de ser segregada de una

tierra situada en el lugar denominado arroyo de Teatinos, atravesada por una cañada, finca que es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la núm. 106, inscrita al tomo 14 de Coslada, folio 128, inscripción 7.ª, a nombre de doña Micaela Orcasitas de la Peña.

A los efectos de la ocupación del terreno de referencia, se fija la fecha de 2 de octubre, y hora de las diez y media de la mañana, para el levantamiento del acta previa de ocupación, en el Ayuntamiento de Madrid (barrio Barajas).

El propietario o propietarios citados por el presente y los titulares de derechos sobre la finca de referencia, deberán concurrir a dicho acto acompañados de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente, pudiendo acudir personalmente o por medio de mandatario debidamente apoderado, como asimismo, si lo desean, acompañados de su perito y requerir a su costa la presencia de un notario.

Madrid, 13 de septiembre de 1952. — El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.965) (O.—20.329)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Colmenar Viejo. — Término municipal de Fuencarral (anexionado a Madrid)

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Arboles de ribera.—Unica, 7.ª—483 pesetas.

Erial a pastos.—Unica, 7.ª—19.

Monte bajo.—1.ª, 10.—32.

Monte bajo.—2.ª, 11.—22.

Caza.—Unica, 1.ª—173.

Riego huerta.—1.ª, 1.ª—2.071.

Riego huerta.—2.ª, 7.ª—1.381.

Riego huerta.—3.ª, 12.—997.

Riego huerta frutales.—Unica, 22.—2.271.

Higueras.—Unica, 14.—887.

Secano cereal.—1.ª, 9.ª—211.

Secano cereal.—2.ª, 12.—129.

Secano cereal.—3.ª, 13.—105.

Cereal con higueras.—1.ª, 7.ª—282.

Secano con higueras.—2.ª, 10.—182.

Cereal y olivo.—Unica, 9.ª—211.

Secano viña.—1.^a, 16.—482.
 Secano viña.—2.^a, 17.—403.
 Secano viña.—3.^a, 20.—285.
 Viña e higueras.—2.^a, 15.—560.
 Viña e higueras.—3.^a, 17.—403.
 Viña y olivos.—2.^a, 16.—482.
 Viña y olivos.—3.^a, 19.—325.
 Eras.—Única, 9.^a—211.
 Monte alto encinar.—2.^a 5.^a—149.
 Monte alto encinar.—3.^a, 6.^a—124.
 Secano olivo.—Única, 15.—171.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, 19 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.
 (G. C.—3.934)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, adoptó el acuerdo de prorrogar las Ordenanzas de exacciones fiscales que han regido en el corriente ejercicio para nutrir el Presupuesto de 1953. Asimismo acordó modificar las tarifas de la Ordenanza número 23, referente a la exacción de derechos de locales en el interior del Mercado.

Lo que en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 604 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Navalcarnero, 20 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.944) (O.—20.298)

TORREMOCHA

Se exponen al público por quince días el Presupuesto municipal para 1953 y el Padrón de la Patente de automóviles.

Torremocha, 17 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.955) (O.—20.303)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones que constan en aquél, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 19 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Severiano Serrano.
 (G. C.—3.954) (O.—20.304)

ALCORCON

Las Ordenanzas fiscales de las exacciones municipales que han de nutrir los ingresos del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1953, se hallan expuestas al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas.

Alcorcón (Madrid), a 17 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.
 (G. C.—3.952) (O.—20.305)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1953, se encuentran expuestas al público en la Secretaría por quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.947) (O.—20.311)

NAVACERRADA

Las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1953, aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Navacerrada, 18 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.953) (O.—20.306)

EL ESCORIAL

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente, las Ordenanzas de exacciones que tiene establecidas este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1953, durante cuyo período podrán formularse reclamaciones por los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 604 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, 20 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—3.945) (O.—20.312)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 120, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 5 de abril de 1952, que estimó la reclamación de don Antonio Martínez París, en concepto de albacea testamentario de don Francisco Morales Murillo, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por un solar sito en Fray Ceferino González, número 8.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
 (G. C.—3.900)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Concepción Lluma Campmajo, y bajo el núm. 135, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 13 de mayo de 1952, que desestimó la reclamación de don Gaspar García de Viedma, en nombre de doña Concepción Lluma Campmajo, por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
 (G. C.—3.901)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A., y bajo el núm. 106, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 23 de febrero de 1952, que desestimó la reclamación interpuesta por don Luis Arias Martínez, en nombre de la Empresa recurrente, contra liquidación por impuesto de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
 (G. C.—3.902)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 23 de febrero de 1952, que desestimó la reclamación de don Luis Arias Martínez, en nombre de

la Empresa recurrente, contra liquidación por impuesto de Timbre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
 (G. C.—3.903)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Se hace pública la denuncia formulada en nombre de doña María Luisa Ossio Santana, por robo o desaparición del título de la Deuda Exterior de España al 4 por 100, emisión de 1924, domiciliada en España, núm. F. 13.191, de un valor nominal de 24.000 pesetas, sobre expedición de duplicado de dicho título, y se llama al tenedor del mismo para que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, de Madrid, a ejercitar el derecho de que se crea asistido.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.
 (A.—18.461)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan diligencias preliminares de juicio, instadas por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Jesús Ibrán Navarro, contra doña Margot Lissárrague Esponda y otros; y por providencia de este día se ha acordado citar por segunda vez a los demandados don José Antonio Arias Rodríguez y don Miguel Antelmo Gustavo Brandiere, para que comparezcan ante este Juzgado el día treinta del mes actual, a las once horas, a fin de absolver posiciones, con el apercibimiento de que si no comparecen, sin alegar justa causa, podrán ser declarados confesos en dichas posiciones que se declaren pertinentes.

Y desconociéndose el domicilio de los referidos demandados, se les hace la citación expresada por medio del presente, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.
 (A.—18.457)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Faustino Saldaña Peinado, contra don Antonio Bernardini Jaramillo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de trece mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Útiles de una clínica dental, consistentes en: Un sillón telescópico, marca «Luis Vázquez»; un motor «Riter», corriente alterna, con motor de 1/6 de HP., con brazo y reostato; una mesita auxiliar de pared, marca «Corona», con dos cajones para instrumental y dispositivos; un cubo clínico marca «Troll»; un armario vitrina con nueve cajones; dos armarios vitrina de madera, de un cuerpo cada uno, con entrepaño de cristal; un armario de dos cuerpos, de madera de roble, con persiana de un cuerpo y el otro cuerpo con dos puertas de cristal; dos mostradores vitrinas pequeños con cristales de tapa y a los lados y luna de cristal al fondo.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).
 (A.—18.456)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Sociedad Mercantil I. M. E. C. A., Sociedad Limitada, contra la Inmobiliaria A. S. P. E., Sociedad Anónima, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca, embargada a la entidad demandada:

Solar (hoy ya es finca construida) en esta capital, señalado con el número doce de la calle de Joaquín María López. Linda: al Sur o frente, en recta de diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con dicha calle; al Este o derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas, que miden: la primera, siete metros sesenta y seis centímetros, y la segunda, veintiocho metros setenta y nueve centímetros, con la finca número diez de la calle de Joaquín María López, propiedad de don Manuel Saavedra Acevedo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en recta de treinta y un metros cuarenta centímetros, con finca número catorce de dicha calle, propiedad de don Juan Alonso Rodríguez, y al Norte o testero, en recta de veintidós metros con sesenta centímetros, con solar número noventa y dos de la calle de Galileo, de los mismos propietarios de la que se describe, y con respecto de la finca de que se segrega. Afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, que encierra una superficie de seiscientos diez metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos setenta y dos pies con cuarenta y seis decímetros de otro, también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca saje a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo la suma de doscientas veintiséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito reclamado en este juicio, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—18.462)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Miguel Antolín Saco, Juez de primera instancia del número veintidos, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «José Echeveste y Compañía», denominada «Nueva Unión Vidriera», domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra la Sociedad Mercantil Anónima, domiciliada en Bilbao, denominada «Compañía Inmobiliaria Aspe», S. A., que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, número treinta, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocupa mide una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies setenta centímetros cuadrados, de los cuales estarán edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados, que estarán divididas en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de donde fué segregada; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos autárquicos, cubriendo todo el edificio con terraza a libre dilatación; se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio; todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

Es en el Registro la finca número diez mil quinientos treinta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—18.458)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de la entidad «Occidente», Sociedad Anónima (Compañía Española de Seguros Generales), contra don José Seger Jimeno, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una pulsera de oro de dieciocho quilates, compuesta de cinco filas de eslabones, tres lapidados y dos mediacañías, de diecinueve centímetros de larga, incluido el cierre, por tres de ancha, con un peso de ochenta y siete gramos y medio.

Otra pulsera de oro de dieciocho quilates, compuesta de tres filas de eslabones, mediacaña, de veinte centímetros de larga, incluido el cierre, y de uno y medio centímetros de ancha, con un peso de treinta y seis gramos novecientos milésimas de gramo.

Una sortija de oro de dieciocho quilates, con cinco diamantes y cinco rubíes.

Tales alhajas se hallan depositadas en poder de don Ramón San Felipe Cases, domiciliado en Valencia, avenida de José Antonio, número diez, y aquéllas son usadas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesetas, en que han sido tasadas pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—18.455)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por do-

ña Lucía Venturino Pascual, sobre dominio de una casa en la calle de Voluntarios Catalanes, número dieciséis, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite al vendedor don Esteban Esteban Latorre, a fin de que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a don Esteban Esteban Latorre, en ignorado domicilio, a los fines acordados, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.454)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal accidental don Manuel Martín y Martín-Cruz, del número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición número cuatrocientos cuarenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta, instado por don Alfonso de Palma González, como opoderado de «Ibérica de Almacénistas de Patatas», Sociedad Anónima, contra don Cipriano Salvanés Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio que ha sido tasada, de seis mil doscientas cincuenta pesetas, la finca que a continuación se detalla:

Una tierra en término municipal de Arganda del Rey al pago de Valdecarrros, de riego, con viña de segunda clase, de haber veinte áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con otra de don José Gutiérrez; al Este, Arturo Salvanés; al Sur, Saturnino Balcázar, y al Oeste, Arturo Salvanés. La cual figura en el polígono dos, parcela ciento nueve del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los documentos catastrales.

Se hace constar que no existe titulación de dicha finca, por no aparecer ésta inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para expresada subasta se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores que les interese tomar parte en la misma lo siguiente:

Primero

Que han de consignar previamente el diez por ciento de la tasación sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, haciéndose constar que el demandado es vecino de Arganda del Rey (Madrid).

Y con el fin de que sea publicada esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado comarcal del domicilio del demandado, que es el de Arganda del Rey, y en los estrados del Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—18.459)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Cacho Gómez, representado por el Procurador don

Manuel García Bustelo, contra doña María Milla Vázquez y los ignorados herederos de don Adolfo Milla Vázquez, estos últimos en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, con el núm. 364, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Francisco Cacho Gómez, mayor de edad, soltero, funcionario, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, y de otra, como demandada, doña María Milla Vázquez, mayor de edad, viuda, sus labores, de igual vecindad, y los ignorados herederos de don Adolfo Milla Vázquez; sobre resolución de contrato y costas; y ...

Fallo

Que desestimando las excepciones formuladas por la demandada doña María Josefa Milla Vázquez, y estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Francisco Cacho Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre don Augusto del Cacho y Hourquet y el difunto don Adolfo Milla Vázquez, relativo al piso primero de la casa número tres antiguo, cinco moderno de la calle de las Infantas, de esta capital, y en su virtud, condeno a los demandados doña María Josefa Milla Vázquez e ignorados herederos de don Adolfo Milla Vázquez a estar y pasar por esta declaración, a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor el expresado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, y al pago de las costas de este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—Severiano Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Adolfo Milla Vázquez y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—18.460)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Fernández Vela y José González Talago, bajo el número 86, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Esteban Sánchez Sánchez, contra Carlos Fernández Vela, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y José González Talago, éste en concepto de responsable civil subsidiario,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Fernández Vela, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a Esteban Sánchez Sánchez, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Esteban Sánchez Sánchez, de treinta años, hijo de Domingo y de Juliana, natural de Alcalá de Henares (Madrid), y en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1952.

(B.—5.185)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 309, de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, a virtud de denuncia de la Policía Armada, contra Tomás García Carrasco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y un tal Antonio, del que se desconocen sus restantes datos de filiación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás García Carrasco, que también usa el nombre de Orencio Martínez Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto carcelario y al pago de las costas causadas en este juicio. Se sobreseen provisionalmente las actuaciones en cuanto a un tal Antonio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportaran datos suficientes al efecto. Y una vez sea firme esta sentencia, que les será notificada a los interesados a medio de edicto que se libre a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de la naturaleza del condenado, en cuyo momento queden a la libre disposición de los que acrediten ser sus legítimos propietarios los cubos intervenidos y que se encuentran en depósito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que la sentencia inserta sirva de notificación a Tomás García Carrasco, de veintiocho años, casado, peón de albañil, hijo de Antonio y de María, cuyo paradero o domicilio se ignora, y a la persona o personas que acrediten ser propietarias de tres cubos de los llamados de basura, hurtados por el anterior en fecha 14 de mayo de 1950, expido el presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1952.

(B.—5.186)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Basilisa Riega Riega, bajo el núm. 138, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por la de coacción y supuesta de hurto, a virtud de denuncia de Juan Manuel del Campo Bercial, contra Basilisa Riega Riega, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Basilisa Riega Riega, como autora de una falta de coacción, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia al denunciante Juan Manuel del Campo Bercial, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se libraré a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la

anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Juan Manuel del Campo Bercial, de veinticinco años, casado, albañil, hijo de Santos y Teófila, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1952.

(B.—5.187)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Vena Gutiérrez y Manuel Ordóñez López, bajo el núm. 186, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones mutuas, contra Emilio Vena Gutiérrez y Manuel Ordóñez López, éste en ignorado paradero y ambos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Vena Gutiérrez y a Manuel Ordóñez López, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno de ellos y a que abonen entre los dos las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia al último de los citados, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se libraré a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Manuel Ordóñez López, de veintisiete años, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Badajoz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1952.

(B.—5.184)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 176, de 1950, por hurto, que se sigue en este Juzgado contra otros e Isidro Garrido Rodríguez, de treinta y seis años, casado, relojero, natural de Roda de Eresma (Segovia), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en las cuevas de la Colonia Mahou (Prosperidad), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, con fecha 7 de julio de 1951 recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Gaspar Martínez Guerrero, Isidro Garrido Rodríguez, Basilisa Portillo López y Fernando Aroca Moreno a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirán en la Prisión correspondiente, siéndoles de abono el tiempo que sufrieron de prisión preventiva, y al pago de las costas de este juicio, por partes iguales entre todos ellos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1947; hágase expresa anotación de esta resolución en el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el libro de faltas contra la propiedad de este Juzgado y en el del Juzgado de la naturaleza de cada uno de los denunciados.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Isidro Garrido Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 15 de septiembre de 1952.

(G. C.—3.881)

(B.—5.193)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Andrés Mercader Rovira, de unos cuarenta años, natural de Barcelona, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, 10, se le cita para que el día 18 de octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 533, de 1952.

(B.—5.220)

Amparo Maya Montoya, de veintinueve años, soltera, hija de José y Carmen, natural de Madridejos (Toledo), y domiciliada últimamente en Santa Isabel, número 38, se le cita para que el día 25 de octubre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 422, de 1952.

(B.—5.221)

Félix Romero Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Villa, 6, se le cita para que el día 18 de octubre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 543, de 1952.

(B.—5.228)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 126/52, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Alfredo Valdivieso Moreno para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.922)

(B.—5.200)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 617/52, por hurto, contra Francisco Poblet Morillo, ha recaído providencia por la que se requiere al mismo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.125)

(B.—5.201)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 50, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Eleuterio Gallardo Gallardo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.924)

(B.—5.202)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de jui-

cio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 65, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Francisco Lorenzo Herrera para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.923)

(B.—5.203)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 439, de 1951, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Francisca Nicolás Quevedo para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.914)

(B.—5.210)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 215, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Miguel Blasco Matellano para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.913)

(B.—5.208)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 78, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Juana Tablero Sánchez para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.918)

(B.—5.214)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 534/51, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a Eleuterio Eutero Gamella para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado en el término de cinco días a hacer efectivo el importe de las responsabilidades a que fué condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.920)

(B.—5.216)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 610/50, por daños, ha recaído providencia por la que se requiere a Vicente Rodríguez Aparicio para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas.

(G. C.—3.919)

(B.—5.217)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02